

22 ABR 2021

ZOLA NALIA MORA TAFUR
SECRETARIA



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 100 -2021-GRA-GR

Huaraz, 22 ABR 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

VISTO:

El Informe Presupuestal n° 0113 - 2021 – GRA/GRPPYAT - SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, donde se propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia de recursos de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS del Pliego 135: Seguro Integral de Salud - SIS, con cargo a las fuentes de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 153 480,00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios marzo 2021, para el financiamiento de las prestaciones de salud, brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y actas de compromisos suscritos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

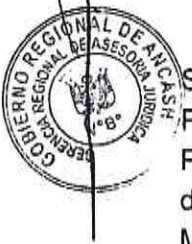
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;



Que, el artículo 76° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al titular del pliego mediante acto administrativo los mayores fondos que se generen como consecuencia de las transferencias financieras, que se pueden efectuar durante la fase de ejecución presupuestaria y son autorizadas y reguladas en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público;



Que, el literal h) del numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley n° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, establece, entre otras cosas autorizar al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados al SIS;



Que, mediante Resolución Jefatural n° 038-2021/SIS, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS aprueba una Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS del Pliego 135: Seguro Integral de Salud - SIS, para el Año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 5 036 956,00 (CINCO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), en los términos y a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo - Transferencias Financieras – Recursos Ordinarios – marzo 2021, que forma parte integrante de la norma motivo de la presente, para el financiamiento de las prestaciones de salud, brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y actas de compromisos suscritos, del que corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 153 480,00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), los mismos que deben ser incorporados en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, y no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 ABR 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
REDATARIO

22 ABR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDEATA: 10**SE RESUELVE:****ARTICULO 1°.- Objeto**

Autorizar la incorporación de los recursos financieros transferidos mediante la Resolución Jefatural n° 038 – 2021/SIS en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2021, en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, por un monto de S/ 153 480,00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES) de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)



DESAGREGACION DE RECURSOS R.J. N° 038-2021/SIS

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1/2

RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

Tipo de Recursos:

INGRESOS

(En Soles)

1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS
1.4	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
1.4.1	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.4.1.3	: DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
1.4.1.3.1	: DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
1.4.1.3.1.1	: DEL GOBIERNO NACIONAL

153,480**EGRESOS**

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 401 - 0740 REGION ANCASH SALUD RECUAY CARHUAZ

PROGRAMA	0018 ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES
PROD./PROY.	3-0000001 ACCIONES COMUNES
ACT/AL/OBRA	5-004452 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES
FUNCION	20 SALUD
DIVISION FUNCIONAL	004 PÑANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
GRUPO FUNCIONAL	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
	GASTOS CORRIENTES
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
	3 BIENES Y SERVICIOS

32,843

TOTAL EJECUTORA**32,843**

UNIDAD EJECUTORA : 405 - 0744 REGION ANCASH SALUD CARAZ

PROGRAMA	0018 ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES
PROD./PROY.	3-043997 TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS
ACT/AL/OBRA	5-000103 EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS SPECTADAS POR INTOXICACION DE
FUNCION	20 SALUD
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA
	GASTOS CORRIENTES
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
	3 BIENES Y SERVICIOS
	GASTOS DE CAPITAL
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

16,443

8,000

TOTAL EJECUTORA**24,443**

UNIDAD EJECUTORA : 406 - 0745 REGION ANCASH SALUD POMABAMBA

PROGRAMA	0018 ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES
PROD./PROY.	3-000013 TAMIZAJE Y SIDIAGNOSTICO DE PACIENTES CON ERRORES REFRACTIVOS
ACT/AL/OBRA	5-000111 EXAMEN DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PERSONAS CON ERRORES REFRACTIVOS
FUNCION	20 SALUD
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA
	GASTOS CORRIENTES
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
	3 BIENES Y SERVICIOS

5,097

TOTAL EJECUTORA**5,097**

UNIDAD EJECUTORA : 407 - 0746 REGION ANCASH SALUD HUARI

PROGRAMA	0018 ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES
PROD./PROY.	3-000017 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON SIABETES
ACT/AL/OBRA	5-000115 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DEABETES MELLITUS
FUNCION	20 SALUD
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA
	GASTOS CORRIENTES
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
	3 BIENES Y SERVICIOS
	GASTOS DE CAPITAL
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

5,945

15,000

TOTAL EJECUTORA**20,945**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22 ABR. 2021

ZOLA NALIA MORA TAFUR
REGISTRARIO

22 ABR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

UNIDAD EJECUTORA : 408 - 1421 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO SUR

PROGRAMA	0018 ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES	
PROD./PROY.	3-0000001 ACCIONES COMUNES	
ACTIAL/OBRA	5-004452 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	004 PÑANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	
GRUPO FUNCIONAL	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	33,656
	3 BIENES Y SERVICIOS	
TOTAL EJECUTORA		33,656

UNIDAD EJECUTORA : 409 - 1537 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO NORTE

PROGRAMA	0018 ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES	
PROD./PROY.	3-000016 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	
ACTIAL/OBRA	5-000114 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	18,248
	3 BIENES Y SERVICIOS	
PROD./PROY.	3-000017 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON SIABETES	
ACTIAL/OBRA	5-000115 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DEABETES MELLITUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	18,248
	3 BIENES Y SERVICIOS	
TOTAL EJECUTORA		36,496

RESUMEN

INGRESOS

1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	153,480
4	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	

TOTAL INGRESOS 153,480

EGRESOS

GASTOS CORRIENTES		
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	130,480
3	BIENES Y SERVICIOS	

GASTOS DE CAPITAL		
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	23,000
6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	

TOTAL EGRESOS 153,480



